



## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

### UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

#### *Inexistencia de Acta de Sesión Ordinaria numero 184*

El Art. 1 O de la LAIP establece entre las obligaciones de transparencia activa, la publicación relativa a: "25. Los organismos colegiados deberán hacer públicas sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda a temas de presupuesto, administración y cualquier otro que se estime conveniente, con excepción a aquellos aspectos se declaren reservados de acuerdo a esta ley". En consonancia con lo anterior entre de las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: "recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente", y "coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley".

En este sentido se informa que el acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de Aviación Civil, (CDAC) es inexistente, la cual no fue entregada por la Unidad Administrativa correspondiente.

  
Patricia Rivera



Oficial de Información de Autoridad de Aviación Civil